



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000073 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 FEB 2014

VISTO:

La Carta Nº 027-2013/CONSPECA E.I.R.L. de fecha 31 de Diciembre del 2013, Informe Nº 017-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 20 de Enero del 2014, Informe Nº 062-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Enero del 2014, y Proveido de fecha 24 de Enero del 2014, Informe Nº 056-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Enero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto contratado ascendente a S/. 612,822.91 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 91/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que mediante R. G.R. Nº 00000572-2013/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por CINCUENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 03 de Enero del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que mediante Carta Nº 027-2013/CONSPECA E.I.R.L., de fecha 31 de Diciembre del 2013, el Gerente General de la empresa contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la demora en la entrega del Adelanto de Materiales al 100%, para efectivo y para la adquisición de materiales e insumos, relativo a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que mediante Informe Nº 017-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 20 de Enero del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del analisis a la petición del contratista, opina que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", contados desde el 04 de Enero 2014 hasta el 28 de Enero del 2014.

Que mediante Informe Nº 062-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 23 de Enero del 2014, el Sub Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, argumentando la demora de la Entidad en el pago de adelanto para materiales requierdo oportunamente, dificultando la adquisición de materiales a



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000073 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 FEB 2014

emplearse en la ejecución de las partidas que se encuentran en la ruta crítica, afectando la programación de la obra, hecho que se encuentra debidamente sustentado en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asientos Nº 83, 85 y 87, 89,95 del Residente), y 84,90,92,94 del Inspector, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, computados desde el 04 de Enero 2014 hasta el 28 de Enero del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Enero del 2014, inserto en el Informe Nº 062-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES.

Que mediante Informe Nº 056-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Enero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 03 mediante el Informe Nº 017-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 062-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Enero del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, computados desde el 04 de Enero hasta el 28 de Enero del 2014.

En tal sentido, esta Oficina es de la opinión que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se notifique al contratista dentro del plazo de ley.

Que del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03 por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales





[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000073 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara desde el 04 de Enero hasta el 28 de Enero del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

